



ACTA N° 105-2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los quince días del mes de abril del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Alcocer Pujota, Vicealcalde; Ing. Luis Campos Maldonado; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico; Lcda. Margarita Ipiates, Analista de La Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Arq. Patricia Tafur, Coordinadora de Fiscalización; Ing. Cristina Jácome Vallejo, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Francis Loor Landeta, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, sírvase señora Secretaria constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, si señor Alcalde buenas tardes, con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, una vez que contamos con el quórum reglamentario, sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 104-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021.

2.- APROBACIÓN DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTO RURAL DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LOURDES MARLENE PILCA CUZCO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SANTA MARIANITA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



3.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, DE LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MALCHINGUÍ.

5.- CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 272 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4.3 DEL INFORME No. GADMPM-SM-075-2021, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD; Y,

6.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día señoras y señores Concejales por favor; tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno nuevamente señor Alcalde muy buenas tardes, compañeras/os Concejales, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde si me permite, yo le apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 104-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021.



Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, señor Alcalde me he permitido revisar el primer punto, y si he encontrado algunas faltas de ortografía, en la página 13, donde dice finanzas y es finanza, hay otro en la página 15, existe algunas faltas de ortografía, dice "SECUIDA" y es "CECUIDA", hay ratos que se escribe con la "c" y hay ratos que se escribe con la "s", no creo que sea error de la computadora, sino más bien de forma de escritura, sin embargo se hará llegar las observaciones a la Secretaría para que se pueda corregir, de esa forma señor Alcalde elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas, apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo.

RESOLUCIÓN No. 277- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 104-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 104-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTO RURAL DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LOURDES MARLENE PILCA CUZCO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SANTA MARIANITA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al informe No. 04 DC-GADM-PM, el mismo que se adjunta.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO**
Municipio Insular

1 de marzo de 2021

**COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
INFORME N° 04-DC-GADM-PM**

PARA: Sr. Virgilio Andrés Cuscosta
ALCALDE DEL GADM-PM

DE: COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN SOBRE LA FIDUCIARIA DE APROBACIÓN DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTO RURAL DE PROPIEDAD DE LA SRA. INÉS DEL MARLEN PILA CUZCO, SITUADA EN LA PARROQUIA LAS AGUAS, SECTOR SAN MARCELINO, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

ANTECEDENTES

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDINANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CANTONAL DEL CONCEJO DEL GADM MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, expedida el 13 de mayo del 2017, las comisiones deben a su cargo el estudio, informes y dictámenes para orientar al Consejo Municipal sobre la verificación de ordenanzas, actos administrativos de su competencia.

Mediante Memoranda N° 101-SG-GADM-PM de fecha 26 de Marzo del 2021, suscrito por la Ab. Diana Navarro en calidad de Secretaria General del GADM Municipal de Pedro Moncayo, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

Por despacho del señor Virgilio Andrés Cuscosta, Alcalde del GADM Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el oficio N° 001-001-GADM-PM/2021 de fecha 09 de marzo de 2021, suscrito por el Sr. Jairo Quimbamba, Director de Planificación de la Municipalidad y más señas, referente a la solicitud de aprobación de planos de fraccionamiento rural de propiedad de la señora INÉS DEL MARLEN PILA CUZCO, ubicada en la parroquia Las Aguas, sector San Marcelino, del cantón Pedro Moncayo, a fin de que se elabore un informe en la comisión que usted forma parte para conocimiento del pleno. (1)

Mediante informe número N° 50-SM-GADM-PM/2021, de fecha 23 de Marzo del 2021, suscrito por el Sr. Raúl Iván Córdova Aulo, Procurador Jurídico del GADM Municipal del cantón Pedro Moncayo en su parte pertinente concluye lo siguiente: el informe A/P 006-2021-DP-GADM-PM/2021 (1) que corresponde a la aprobación de planos de fraccionamiento rural del inmueble de propiedad de la señora Inés del Marlen Pila Cuzco, no violenta ni es contraparte a norma legal o jurídica alguna vigente, razón por lo cual debe ser conocida, tratada y resuelta por el Consejo Municipal.

(1) Se recomienda que previa a la aprobación por parte del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, pase a la comisión del Desarrollo Cantonal para que verifique en su caso y se presente respecto a la inscripción de las áreas de fraccionamiento rural y sus correspondientes al presente caso, tomando en cuenta que ya se presentó un primer fraccionamiento, protocolizado el 18-02-2010, ante el Sr. Srta. Karina Talledo.

- ① 001-001-GADM-PM/2021
- ② 001-001-GADM-PM/2021
- ③ 001-001-GADM-PM/2021

En fe del presente
Cable Surco, 01 de Marzo del 2021





La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Pedro Moncayo emite el oficio N. 051 OF GADMCPM 2021, de fecha 09 de Marzo de 2021, suscrito por el Arq. Jairo Quimbamba, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual remite a sede Análisis del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, el informe N. 0026 2021 OF GAD MCPM REF: 1002, correspondiente al segundo Fraccionamiento Rural de propiedad de la Sra. PILCA CUZCO LOURDES MAR ENI, ubicado en la parroquia Tabacundo, sector SANTA MARÍA, calle PÚBLICA del cantón Pedro Moncayo, para que sea aprobada por Concejo de acuerdo a la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Plan Específico de Ordenamiento de Cantón Pedro Moncayo.

ANÁLISIS:

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal de Pedro Moncayo, previa convocatoria, procede al análisis de la documentación presentada el día 29 de Marzo, y la resuelve en su día 05 de Abril de 2021, se establece que los parámetros técnicos contenidos en el cuadro de áreas y en el cuadro de lotes, constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de Planes de Fraccionamiento Rural, se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza vigente a la fecha de la Aprobación de los planes.

SUGERENCIAS:

Del análisis realizado al expediente se establece la necesidad de considerar lo siguiente:

1.- El trámite corresponde a un segundo fraccionamiento del lote N. 24, el cual es producto de un fraccionamiento protocolizado y registrado en el año 2020, planes aprobados mediante resolución administrativa N. 48-164-2019-OF-GAD MCPM de fecha 27-11-2019, donde el lote N. 2 de clave catastral 1704500130017, se fracciona en 7 lotes, conforme a lo que determina la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Específico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, en su Artículo 171111 segundo fraccionamiento, se propone emitir previa resolución del Concejo Municipal suscrita con el informe técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, para el actual trámite se presenta una inscripción de donación a favor de la Sra. CALUGUE, PILCA ANA DE VANESSA (hija de la propietaria), en el proceso de fraccionamiento el lote N. 24, con clave catastral 1704500130005, se divide en tres lotes, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal de Pedro Moncayo sugiere aplicar el sistema de aprobación de planes de fraccionamiento Rural de propiedad de la señora LOURDES MARLENE PILCA CUZCO, situado en la parroquia Tabacundo, sector Santa María del cantón Pedro Moncayo.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, y en vista de que el expediente se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en los documentos adjuntos a trámite, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, Resuelve por unanimidad, emitir informe favorable respecto a la solicitud de aprobar el de planes de fraccionamiento Rural de propiedad de la señora LOURDES MARLENE PILCA CUZCO, situado en la parroquia Tabacundo, sector Santa María del cantón Pedro Moncayo.



PEDRO MONCAYO



PEDRO MONCAYO





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

México, Tumbes

La aprobación de planos, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras para abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías, de requerirse se realice estos trabajos, será de exclusiva responsabilidad del propietario/administrador del proyecto.

Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Consejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias se le dé trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

Particular de referencias para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Edgar Alcover
VICEALCALDE GADM PM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN UC



Ab. Juan Rodríguez
CONCEJALA GADM PM
VOCAL DE LA COMISIÓN DC

Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA GADM PM
VOCAL DE LA COMISIÓN DC

10.09.2014
Juan Rodríguez
2014



- 📍 020 592260
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.pe
- 📍 Calle Sucre No. 1661 - Pádua Central





Señor Alcalde, está a consideración; tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas señor Alcalde, nosotros hemos presentado el informe con lo que hemos ido a visitar in situ, en la barrio Marianitas y creo señor Alcalde, está con toda normalidad, está cumpliendo y de esa forma señor Alcalde, elevo a moción para que se apruebe el segundo punto del orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogéndome al informe jurídico y de Planificación, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 278- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTO RURAL DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LOURDES MARLENE PILCA CUZCO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SANTA MARIANITA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PLANOS DE FRACCIONAMIENTO RURAL DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LOURDES MARLENE PILCA CUZCO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SANTA MARIANITA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DÉBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tienen observaciones sobres este punto.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde buenas tardes, si me permite, con respecto a este punto de la Ordenanza, nosotros habíamos

realizado la mesa técnica, conjuntamente con la parte jurídica y compañeros Concejales, sin embargo al momento que se nos entrega la información para la sesión de Concejo, no está plasmado todas las observaciones, en esta parte lo que se ha hecho de la parte de Talento Humano, por lo tanto señor Alcalde, si me gustaría decirle que este punto se quede suspenso, hasta que se arregle todas la observaciones en la Ordenanza, esa era mi petición, hasta que se plasme todas las observaciones en la siguiente sesión.

Señor Alcalde, muy bien, puede expresar el criterio jurídico por favor, señor Síndico Municipal.

Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, buenas tardes señor Alcalde, en realidad el señor Concejal creo que se refiere a la Dirección de Talento Humano, yo no podría responder al respecto, sino la Directora pertinente.

Señor Alcalde, Talento Humano, por favor.

Psic. Ind. Elizabeth Guañuna, Directora de Talento Humano, buenas tardes con todos, esto respecto al artículo 70, justamente donde se hace una pequeña observación, ya que Talento emite un informe 293, en el artículo 70, que debe aplicar el formato de negrita en la expresión, parámetros para la calificación de méritos, en el mismo artículo, cambiar máximo 1 punto, por cero punto veinticinco, por cada año en el cargo máximo 1 punto, conforme la Resolución 003 NG-DINARDAP-2020, esto es respecto de este punto.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde como acaba de mencionar la compañera, nosotros a veces tenemos inconvenientes, aprobamos la Ordenanza, y al momento que ya está registrada tenemos inconvenientes, siempre he dicho señor Alcalde, hagamos las cosas bien, para que todos los informes queden correctamente y la Ordenanza salga bien, con todas las observaciones, tanto de la Dirección y del informe de la Comisión, por esto señor Alcalde pido que quede suspenso este punto, hasta la próxima sesión, eso no más señor Alcalde.

Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, gracias señor Alcalde, del pedido del señor Concejal, es recomendable, para que en la próxima sesión ya se incorpore los enunciados manifestados por la Dirección de Talento Humano.

Señor Alcalde, que formalice la moción, por favor.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en este caso señor Alcalde, yo mocionaría que no se apruebe en segundo debate, la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para que con los documentos habilitantes, sea tratado en la próxima sesión, realizando los cambios solicitados.

Señor Alcalde, muy bien, quién apoya la moción; tiene la palabra señor Vicealcalde.



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si señor Alcalde, hay algunas partes que está pendiente sobre la respectiva documentación que nos hizo llegar a todos los señores Concejales, para poder analizar, es procedente que se analice en la siguiente semana, apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, una vez que ha sido aprobada la moción.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, en vista de que no se han hechos los cambios pertinentes por parte de la Dirección correspondiente, a favor de la moción.

Señora Concejala Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad no se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido tratado el tercer punto del orden del día, que se dé lectura al cuarto del mismo, por favor.

RESOLUCIÓN No. 279.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD NO APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y SE REALICEN LOS CAMBIOS SOLICITADOS PARA QUE SEA TRATADA EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONCEJO.

CUARTO PUNTO.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, DE LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MALCHINGUÍ.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, compañera/os Concejales y señores Directores, señor Alcalde solo para acotar algo, la semana anterior se había pedido que se incorpore los documentos habilitantes en este caso, el pedido respectivo de la parte pertinente, del señor José Luis Rodríguez, sobre el tema de la donación, de igual manera se ha solicitado que se haga la coordinación para que se verifique el

estado en el que se encuentra cada uno de los equipos, en este caso se ha adjuntado esa información, de igual manera se ha podido conversar con el compañero José Luis Rodríguez, en el cual manifiesta que se ha hecho la constatación física por parte del equipo técnico tanto de acá como de Malchinguí, se están subsanando las falencias que estaban en la anterior reunión, manifestar que los equipos si bien es cierto están prestando el servicio en este caso a los adultos mayores, en este sentido creo que es oportuno que procedamos a aprobar el punto, por eso señor Alcalde quiero elevar a moción para que se autorice la donación.

Señor Alcalde, muy bien quién apoya la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, señores Directores buenas tardes, yo quisiera sugerir algo nada más, el oficio presentado por el GAD parroquial, está presentado con fecha 26 de febrero de 2021 y en ventanilla se lo acepta con fecha 13 de abril de 2021, lo que quedaría que ellos presentaron antes del debate anterior el oficio, por lo tanto sugiero que se haga el cambio pertinente, con estas observaciones apoyo la moción del compañero Luis Campos.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con la observación realizada, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogéndome al artículo 1402, la donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta, con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad no se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido tratado el cuarto punto del orden del día, sírvase dar lectura el quinto y último punto del mismo, por favor.

**RESOLUCIÓN No. 280- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, DE LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MALCHINGUÍ. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO,**



PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, DE LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MALCHINGUÍ.

QUINTO PUNTO.- CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 272 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4.3 DEL INFORME No. GADMPM-SM-075-2021, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD.

Señor Alcalde, tienen la palabra.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias señor Alcalde, bueno en este caso, revisando la documentación, si me gustaría que se pronuncie la parte de Sindicatura, legalmente la señora Rosa Guachamín, no es hija de Don José Lema, porque ella tiene otro apellido, es Loachamín, eso, no sé si vamos a tener algún inconveniente, yo digo porque tenía un proceso de un familiar, es todo un trámite para cambiarse de apellido, legalmente de acuerdo a la cédula no es hija, en este caso, porque Guachamín, es diferente de Loachamín, entonces eso es mi preocupación, para mi creo que si va a haber inconvenientes.

Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, únicamente señor Alcalde, de la documentación adjunta al expediente, es la única verdad procesal que no tiene y tiene que referirse a eso, la cédula no consta aquí señor Alcalde, lo que yo sí puedo ver es, nosotros anteriormente en el informe del 2020, del 12 de diciembre, se había manifestado una posesión efectiva de los bienes dejados del causante, del señor José Justiniano Lema Cóndor y de la otra persona que falleció y ahí se hace constar incluso los bienes proindiviso a cada uno de los beneficiarios y eso se inscribe en el Registro de la Propiedad con el apellido de Rosa Aurora Loachamín, pero se está discutiendo aquí el principio de verdad respecto al padre, no a la madre, se está discutiendo los bienes dejado en este caso del señor Lema; segundo, para mi criterio para los procesos de partición judicial y extrajudicial se necesita la posesión efectiva, creo yo, salvo su mejor criterio.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, en el momento que se revisa la posesión efectiva, no es que no importa, porque si importa, porque ahí no sería parte de esta herencia, debería llevarse la posesión efectiva como heredera, debería llevar los apellidos de los demás hermanos.

Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, perdón, se trata del legado dejado por el causante del señor José Justiniano Lema Cóndor, no de la madre, bien dice Rosa Aurora Lema Loachamín.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, aquí hay algunas cuestiones que en verdad si hemos tenido preocupación, primero es cuál es el trasfondo del apellido de la señora, porque hemos ido

cometiendo errores de forma cómo ha ido los documentos, hasta llegar a la Resolución y ahora toca rectificar, y eso es algo que si tenemos que revisar en los tiempos correspondientes; por otra parte, no sé si recordamos que al inicio de la administración tuvimos algo similar, donde aprobamos una unificación de una señora que efectivamente cuando era soltera y luego se casó y se quiso unificar los dos lotes, entonces son cosas así que se están generando y ahora sería un poco ilógico decir no hace falta copias de cédula, necesitamos copias de cédula, necesitamos el acta de defunción para poder aprobar este punto a tratarse, no es fácil y sencillo, porque luego también nos hacen problemas en el Registro de la Propiedad, por eso debe estar adjuntado copias de cédula, para nosotros también poder certificar eso.

Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, gracias, en realidad la señora Concejala tiene toda la razón, pero no consta aquí ni la cédula de ciudadanía, ni la inscripción, tampoco la posesión efectiva consta, solo hay una referencia de la posesión efectiva, lo demás datos, por supuesto si deberían de constar.

Señor Alcalde, por favor la señorita Secretaria que certifique la cédula que se encuentra en el expediente por favor.

Señora Secretaria, si señor Alcalde, me permito informar que en la documentación en su debido momento fue remitido a la Comisión de Desarrollo Cantonal, para la elaboración del respectivo informe de unificación de lotes de propiedad conforme consta de la documentación, con informe 02-DC-GADMPPM de 26 de enero de 2021, suscrito por los señores Concejales de la Comisión de Desarrollo Cantonal, en su momento igual se hace constar el nombre de la señora Rosa Aurora Lema Loachamín, sin embargo de aquello, como mencioné anteriormente la documentación en su totalidad fue remitida a dicha comisión y por lo tanto pudieron haber verificado las copias de la cédula en el cual consta Rosa Aurora Lema Loachamín, copia de cédula y papeleta de votación que obra del proceso y así también dentro del expediente completo consta el certificado de folio real, en cuyo documento de la misma forma se hace constar lo siguiente, posesión efectiva vigente, 23 de febrero de 2018, en la parte pertinente, herederos, Lema Guachamín Carmen María Natividad, Lema Loachamín Rosa Aurora, Lema Guachamín Luis Gerardo, Lema Guachamín Manuel Mesías, Lema Guachamín José Justiniano, Lema Guachamón José Francisco, Lema Guachamín María Mercedes, como causante, Lema Cóndor José Justiniano y como cónyuge sobreviviente María Angélica Guachamín Changoluisa, eso obra del expediente y dentro del folio real emitido desde el Registro de la Propiedad.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde, en el momento que se dió lectura, la mamá es Guachamín, lo que pasa es que en la digitación de la cédula le ponen Loachamín, es un caso del Registro Civil, eso viene acarreado, pero yo le digo en lo posterior no vamos a tener inconveniente en aprobar con ese error que tiene el Registro Civil, a eso me voy, en lo posterior vamos a tener algún inconveniente, porque no es parte del Municipio arreglar los apellidos.



Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, si señor Alcalde, nosotros no somos el Registro Civil para corregir los nombres de los perjudicados o beneficiados, pero nosotros debemos ver para solucionar los temas, el artículo 122 y 126 del COA, lo dispone en ese sentido, en virtud de lo que considero, a mí en lo personal, la posesión efectiva está bien como requisito, pero la posesión efectiva no se necesita para la partición, sea judicial o extrajudicial, ahí si cabe eso, estamos hablando de los bienes dejado por el marido, no por la mamá, la mamá todavía vive y esa parte hereditaria de los bienes dejado por el causante, ahora nosotros respecto si en algún futuro vamos a tener algún problema, que acción puede presentar el perjudicado en este caso, una acción administrativa y una acción civil a lo mucho, es más en el caso de que nosotros aprobásemos y fuese al Registro de la Propiedad y el Registrador se demoró en inscribir, el perjudicado puede acudir al Juez Civil, para que demande al Registrador y en sentencia apruebe o desaprobe lo suscitado.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si vamos a tener problemas, porque, en el momento que sale en la cédula hija de María Angélica Guachamín Changoluisa, ahí es cuando estamos hablando de otra persona.

Señor Alcalde, bueno lo que yo veo, es el certificado del Registro de la Propiedad, si el Registro Civil se ha equivocado, para nosotros es el certificado tanto del Registro Civil y de parte del Registro de la Propiedad, eso es para nosotros Ley, nosotros no podemos inventarnos otra cosa, como vamos a cambiar nosotros, la falla es de ellos, lo que nos certifican a nosotros tenemos que ver, más que eso.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si, por eso es mi pregunta señor Alcalde y señor Síndico, si nosotros aprobamos eso, en lo posterior no vamos a tener inconvenientes, por eso era mi pregunta, el apellido está mal, son dos personas diferentes, por eso es el inconveniente, podemos aprobar, pero no sé si podemos aumentar que el Municipio no tiene responsabilidad en lo posterior, no sé si puede aumentar en la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, si, nosotros podemos poner que el Municipio no se responsabiliza por acciones de terceros.

Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, me permite leer el artículo 102, del COA, dice lo siguiente retroactividad del acto administrativo favorable, la administración pública puede expedir, con efecto retroactivo, un acto administrativo, solo cuando produzca efectos favorables a la persona y no se lesionen derechos o intereses legítimos de otra, esto tiene concordancia con lo expuesto en el artículo 132, revisión de oficio, con independencia de los recursos previstos en este Código, el acto administrativo nulo puede ser anulado por la máxima autoridad administrativa, en cualquier momento, a iniciativa propia o por insinuación de persona interesada, en su momento sabrá si la persona interesada le afecta o perjudica, y podrá demandar la nulidad señor Alcalde.



Señora Secretaria, señor Alcalde, permítame por favor, la titularidad de domino aquí, quien certifica es el Registro de la Propiedad y por ende si ustedes verifican la documentación como legítima propietaria consta la señora Lema Loachamín y en ese sentido se está expresando en este momento el Concejo Municipal, de la misma forma en la cédula, si bien es cierto la señora consta como Lema Loachamín, de la misma cédula consta que su madre es Guachamín, pero bajo ese antecedente se ha procedido hacer la respectiva posesión efectiva en el año 2008, posterior a ello se ha realizado certificación de cabidas y linderos en el año 2020 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo la misma denominación y con el mismo apellido, Lema Loachamín.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, esa era mi pregunta, con los documentos que nosotros tenemos como habilitantes y de la decisión que vayamos a tomar, no haya ningún inconveniente, porque de los documentos que tenemos, consta como Loachamín, eso no más era.

Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, si señor Alcalde, como lo dije anteriormente, lo máximo que podemos tener es una acción administrativa de nulidad, o una acción civil por parte del Juez, pero para mí criterio la señora Rosa Aurora Lema Loachamín, creo yo que es Guachamín, tiene ese beneficio de ser heredera de este bien inmueble.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, una consulta, si bien es cierto, para iniciar el proceso administrativo dentro de la Municipalidad, hay una petición, quien realiza la petición, todos los hermanos, incluido la señora Rosa Aurora, porque si bien es cierto, dado de que nosotros aprobamos la resolución de unificación, quienes en su momento podría hacer la protesta es más bien los hermanos, más no ellos, pero si hay la petición por todos los hermanos, creo que no habría ningún problema mayor.

Señor Alcalde, debe estar sustentado el pedido desde donde inicia el proceso.

Señora Secretaria, señor Alcalde, permítame informarle que la petición lo realiza el señor Lema Guachamín José Justiniano en nombre de todos los herederos, justamente se adjunta la documentación de respaldo, en este caso, son las cédulas de ciudadanía de cada uno de ellos.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde, a veces toca hacer esas observaciones, bueno señor Alcalde para elevar a moción, nos vamos a guiar del certificado del Folio Real del Registro de la Propiedad y elevar a moción convalidar la Resolución de Concejo Nro. 272 de fecha 1 de abril de 2021, de conformidad al numeral 4.3 del informe No. GADMPPM-SM-075-2021, de fecha 9 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico de la Municipalidad, sin que el Municipio se responsabilice por acciones de terceros.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.



Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, yo le apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, acogiéndome al informe técnico, al Folio Real del Registro de la Propiedad, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogiéndome al informe técnico y jurídico, y teniendo todos los documentos habilitantes, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogiéndome al informe jurídico, técnico, y el Folio Real del Registro de la Propiedad, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

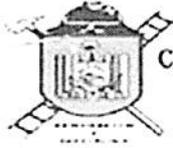
Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el quinto punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el quinto punto del orden del día, sírvase dar lectura el sexto y último punto del mismo.

RESOLUCIÓN No. 281- EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 272 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4.3 DEL INFORME No. GADMPM-SM-075-2021, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 272 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2021, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4.3 DEL INFORME No. GADMPM-SM-075-2021, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD, SIN QUE EL MUNICIPIO SE RESPONSABILICE POR ACCIONES DE TERCEROS.

SEXTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al oficio No. CBPM-COM-0122-O, el mismo que se adjunta.



**CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Oficio Nro. CBPM - COM-0122-O
Tiburcundo, 8 de abril de 2021

Señor
Virgilio Andranco
Alcalde
GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.

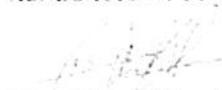
De mi consideración

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle el saludo especial a nombre del Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo.

De conformidad a lo Dispuesto en la Ordenanza del Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, que en su artículo 40 numeral 18) Presentar informes trimestrales de su administración, de su gestión operativa y detalle de recaudaciones determinadas en los art. 32 y 33 de la Ley Contra Incendios, al Alcalde o Alcaldesa para conocimiento del Consejo Municipal, se remite el informe trimestral en el que se describen las actividades llevadas a cabo en el Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, mismo que han sido ejecutadas por las distintas Unidades Departamentales con sus respectivas acciones presupuestarias.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA


Cno. AB Edson Miguel Rodriguez Flores
Jefe del Cuerpo de Bomberos Adscrito al GAD del Cantón Pedro Moncayo



Señora Secretaria, procede a dar lectura al oficio No. 077-DP-GADMCPM-2021, el mismo que se adjunta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO - Baboedera, 14 de Mayo
 2019

Tabuacundo, 22 de febrero del 2021
 Oficio No. 077-DP-GADMCPM-2021

Señor
 Virgilio Andrés C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
 Presidente.

OV. De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: 041-01-2021-DP-GAD-MCPM-REP. 066, correspondiente a la Aprobación de Planos para Unificación de la **TIERRA DE MANA S.A.C.C.**, situado en la parroquia de MALCUNGUAI, sector JERUSALEM, calle SN del Cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Consejo de acuerdo a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Plan Fiscal y Ordenamiento del Cantón Pedro Moncayo, adjunta la documentación correspondiente.

Permito, a la vez, que entregue usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arg. Julia Quimbambo

**DIRECTOR DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
 CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Adjunto 1 carpeta de color azul con Marco Legítimo de protección con 79 folios, 3 cd y 8 planos.

TEL: 07 3836560
 WWW.PEDROMONCAYO.GOB.EC
 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Recibido
 el 07/03/21
 11:15



Señor Alcalde, quince días, para que presente el informe de la Comisión.

Señora Secretaria, no tenemos más comunicaciones recibidas.

Señor Alcalde, al no tener más comunicaciones ingresadas a Secretaría General del Municipio de Pedro Moncayo, damos por terminado la sesión del Concejo Municipal, agradeciendo a todos los presentes y a los señores Concejales, una linda tarde a todos.

Siendo las 16h45, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**




Ing. Edgardo Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



SECRETARIA GENERAL